

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Expte. Nº 0264520/16

ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 9:35 horas del día 2 de noviembre de 2016, se reúnen en el aula 2, sita en la primera planta del Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20, Dª. Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio, como Presidenta de la Mesa en sustitución del Coordinador del Área de Economía y Cultura en virtud del Decreto de 2 de julio de 2015 y 28 de abril de 2016 del Sr. Consejero de Economía y Cultura; no asiste ningún representante del Partido Chunta Aragonesista; D. Luis García-Mercadal y García-Loygorri, por delegación del Titular de la Asesoría Jurídica; Dª Mª José Piñeiro Antón, por delegación del Interventor General; Dª Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como vocales; y D. Carlos Sanjuan Casamayor, Jefe de la Unidad de Contratación, como Secretarío de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, para dar cuenta del error de cálculo de las bajas temerarias presentadas a la licitación del contrato de obras de "REDACCIÓN DE UN ESTUDIO MULTIDISCIPLINAR EN LA CUENCA DEL BARRANCO DE LAS ALMUNIAS: PROPUESTAS Y ENSAYOS DE RESTAURACIÓN (ACCIÓN B5) LIFE 12 ENV/ES/000567", por procedimiento abierto.

Se informa a los asistentes que la mesa de contratación celebrada el día 14 de octubre del presente año, propuso la adjudicación del presente contrato a la empresa MELISSA-CONSULTORÍA E INGENIERÍA AMBIENTAL S.L., por ser la oferta que mayor puntuación había obtenido de entre los licitadores admitidos a la licitación, de acuerdo con el informe emitido por la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad de fecha 13 de octubre. En consecuencia con fecha 21 de octubre se requirió a dicha empresa para que aportará la documentación necesaria para realizar la adjudicación. Con posterioridad se recibió aviso en el Servicio de Contratación, de uno de los licitadores, concretamente de la plica nº 2, de la posibilidad de que hubiera más de una empresa que hubiera incurrido en baja desproporcionada. Comprobada la veracidad de dicha afirmación por parte del Servicio de contratación, se procedió a remitir el expediente a la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad para que volviese a calcular las bajas desproporcionadas con arreglo al pliego, siendo necesario dejar sin efecto tanto la propuesta de adjudicación como el requerimiento efectuado, a fin de pedir la justificación a las empresas que se encuentren en presunción de temeridad.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda dejar sin efecto la propuesta de adjudicación y el requerimiento efectuado y que por parte del Servicio de Contratación, una vez recibido nuevo informe de la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad se requiera a las empresas que se encuentren en baja desproporcionada, la justificación de la misma.

A continuación siendo las 9 horas y 40 minutos se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO DE LA MESA